REF.: QUE AUTORIZA REALIZAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN "ALQUILER DE INMUEBLE" - ID Nº 252.570, MODALIDAD LOCACIÓN DE INMUEBLES, PREVISTO EN EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) PROVISORIO DE LA CNV PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013.

RES. CNV Nº 12 I / 13
Acta de Directorio Nº 009 / 13

Asunción, 5 de febrero de 2013

VISTO: La Ley Nº 1.284/98 "Mercado de Valores", la Ley Nº 1.535/99 "De Administración Financiera del Estado", la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto Nº 21.909/03 "Que Reglamenta la Ley de Contrataciones Publicas", la Ley Nº 4.848/13 "Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2013", el Decreto Nº 10. 480/13 "Por el cual se reglamenta la Ley Nº 4.848/13", la Resolución CNV Nº 10 I/13 "Que aprueba la Modificación del Programa Anual de Contrataciones (PAC) Provisorio de la CNV para el ejercicio fiscal 2013", la Resolución DNCP Nº 458/12 "Por la cual se deroga la Resolución MH/SSEAF/UCNT Nº 59/07 y se reglamenta el proceso de Locación de Inmuebles, establecido en el art. 44º de la Ley 2051/03, así como el proceso de Renovación de Contratos de Locación" y el Informe UOC Nº 03/2013.----------

CONSIDERANDO: Que resulta necesario realizar el proceso de contratación para el alquiler de un local a ser utilizado como archivo y depósito de muebles y equipos de la Institución.----------

Que, según Resolución CNV Nº 10 I/13 se incluyó en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) Provisorio de la CNV el Llamado Alquiler de Inmueble con ID Nº 252.570, modalidad Locación de Inmuebles.----------

Que, la Resolución DNCP Nº 458/12 en su artículo 3º establece que se realizarán por el proceso de Locación de Inmuebles aquellas cuyos cánones mensuales sean inferiores a 1.000 jornales mínimos y, además dispone en su artículo 5º que la locación de inmuebles con estos cánones se clasifican en Locación de Inmueble determinado y locación de inmueble indeterminado.----------

Que, la modalidad a ser utilizada por la CNV es Locación de Inmueble determinado, que es la utilizada cuando la Convocante haya determinado previamente la propiedad que se pretende alquilar, considerando su total adecuación a las necesidades de la Institución, conforme a lo dispuesto en el artículo 5º inciso a) de la Resolución DNCP Nº 458/12.--

Que, el local que se pretende alquilar para archivo y depósito es un inmueble ubicado en Sicilia entre Ayolas y O'leary de la ciudad de Asunción, próximo al inmueble a ser utilizado como local sede de la CNV.----------

Que, los costos estimados para el pago de alquiler mensual del inmueble son inferiores a los 1.000 jornales mínimos y la vigencia del contrato será desde el 21 de febrero 2013 al 31 de diciembre de 2013.----------

Que, en el Informe UOC Nº 03/2013 se exponen los fundamentos de la necesidad de efectuar la locación del inmueble mencionado.----------

Que, en el presente ejercicio se cuenta con disponibilidad presupuestaria en Fuente de Financiamiento 10 – Recursos del Tesoro Nacional para el pago por el alquiler mensual del local.----------

COMISIÓN NACIONAL DE VALORES · Asunción - Paraguay

COMISIÓN NACIONAL DE VALORES
Asunción, Paraguay

REF.: QUE AUTORIZA REALIZAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN "ALQUILER DE INMUEBLE" - ID N° 252.570, MODALIDAD LOCACIÓN DE INMUEBLES, PREVISTO EN EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) PROVISORIO DE LA CNV PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013.

RES. CNV N° 12 I / 13
Acta de Directorio N° 009 / 13

Asunción, 5 de febrero de 2013

POR TANTO: el Directorio de la Comisión Nacional de Valores en uso de sus atribuciones legales.----------

RESUELVE:

1 – **AUTORIZAR,** a la Dirección Administrativa de la CNV realizar las gestiones necesarias para la realización del proceso de contratación "Alquiler de Inmueble" – ID N° 252.570, modalidad Locación de Inmuebles Determinado.----------

2 – **COMUNÍQUESE** a quienes corresponda y cumplido, archívese.----------

DIRECTORIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES

FDO.) JORGE LUIS SCHREINER MARENGO, Presidente
PEDRO ARAUJO, Director
FERNANDO ESCOBAR, Director
ALICIA CICIOLLI DE GIMÉNEZ, Directora

Certifico que la presente copia es fiel a su original compuesta de 2 (dos) páginas.

COMISIÓN NACIONAL DE VALORES - Asunción - Paraguay

Abog. MA. LIDIA ZALAZAR TORALES
Secretaría General